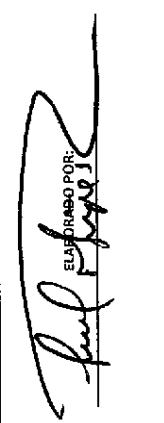
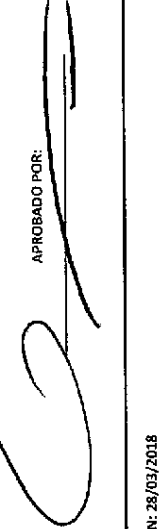


INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO				Seguimiento No.	42
SEGUIMIENTO A:	Plan de Mejoramiento Proyecto de Inversión de Puerta de Oro Barranquilla y Proyecto de Inversión Asistencia a la Promoción				
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	FEBRERO	DE:	2018		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento del Proyecto de Inversión Puerta de Oro Barranquilla y Proyecto de Inversión Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística				
ALCANCE DEL INFORME:	Adelantar seguimiento al nivel de avance y ejecución de las acciones del Plan de Mejoramiento.				
PROCESO:	ES-CP-002 Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	Monitoreo y Seguimiento		
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993, Artículo 12, Literal K. Verificar que se implantan las medidas respectivas recomendadas.				
ACTIVIDADES REALIZADAS			SI	NO	N/A
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X		
Documentos soportes			X		
Confirmación de información con la dependencia			X		
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X		
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X		
Desarrollo del Seguimiento:	El envío del seguimiento realizado al Proyecto de Inversión de Puerta de Oro Barranquilla, fue realizado por la Oficina Asesora de Planeación (la única acción que presentan en ejecución se encuentra en un 20% de avance pero se encuentra dentro del plazo de ejecución), los responsables del Despacho del Viceministerio de Turismo (a la fecha reportaron todas las acciones cumplidas, sin embargo se hace necesario adelantar una reunión con la dependencia para el mes de abril con el fin de establecer la integridad de la información reportada y la efectividad de las acciones) y de la Dirección de Análisis Sectorial (presentan cuatro (4) acciones cumplidas y tres (3) en ejecución).				
Observaciones:	N/A.				
Generó plan de mejoramiento: SI			No. Observaciones:		
 ELABORADO POR:			 APROBADO POR:		
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/03/2018		